

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas de
ACTITRANS S.A.
Quito, Ecuador



Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados de situación financiera clasificado que se adjuntan de ACTITRANS S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, del estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2009 y los correspondientes estados de resultados integrales, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por ACTITRANS S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de ACTITRANS S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ACTITRANS S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA), al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y al 1 de enero de 2009, los resultados integrales de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

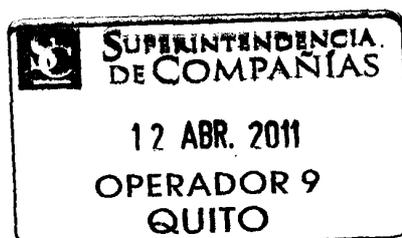
Énfasis

6. ACTITRANS S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA), en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, realizó la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un período de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2010, en concordancia con lo estipulado en el artículo 1 de la citada resolución. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 adjuntos, son los primeros que ACTITRANS S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA) prepara aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que se presenten en forma comparativa, los estados financieros de apertura preparados para el año 2009 sirvieron de base comparativa para los estados financieros que se presentan para el año 2010 de acuerdo a la NIIF 1. Consecuentemente, las cifras correspondientes al año 2009 comparativas presentadas en este informe difieren de las contenidas en los estados financieros aprobados por los accionistas para el mencionado año. Con fecha enero 14 de 2010, emitimos nuestra opinión como Auditores Independientes, sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2009, preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en dicho año, en la cual expresamos una opinión sin salvedades.
7. Mediante Resolución No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
8. **Informes sobre otros requisitos legales y reguladores**

Nuestra opinión adicional sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO Ecuador.

Marzo 03, 2011
RNAE No. 193




Nancy Gavela - Socia

ACTITRANS S.A.
 (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

<u>CÓDIGO</u> <u>NIIF</u>		Notas	ACTIVO AÑO 2.010	ACTIVO AÑO 2.009	ACTIVO 1ro. Enero 2.009
1	ACTIVO				
101	ACTIVOS CORRIENTES				
10101	Efectivo y equivalente al efectivo	A	46,979	7,742	14,059
10102	Activos financieros	B	17,768	-	-
10105	Activos por impuestos corrientes	C	32,793	34,013	41,733
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		97,540	41,755	55,792
102	ACTIVOS NO CORRIENTES				
10201	Propiedades de inversión	D	2,243,294	2,259,626	1,390,723
10206	Activos financieros no corrientes	E	115,689	-	-
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		2,358,983	2,259,626	1,390,723
	TOTAL ACTIVOS		2,456,523	2,301,381	1,446,515

Las Notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: MARTIN DASSUM C.
 CI / RUC: 1704212271


 FIRMA CONTADOR
 NOMBRE: RITA GUALA L.
 CI / RUC: 0920559762001

 **SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS**
 12 ABR. 2011
 OPERADOR 9
 QUITO

ACTITRANS S.A.
 (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

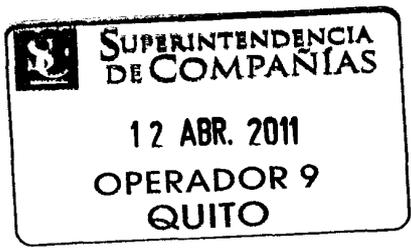
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

<u>CÓDIGO</u>			PASIVO Y PATRIMONIO AÑO 2.010	PASIVO Y PATRIMONIO AÑO 2.009	PASIVO Y PATRIMONIO 1ro. Enero 2.008
2	PASIVO				
201	<u>PASIVOS CORRIENTES</u>				
20103	Cuentas y documentos por pagar	F	5,222	5,920	4,750
20107	Otras Obligaciones Corrientes		279	435	1,278
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		5,501	6,355	6,028
202	<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>				
20209	Pasivo diferido	G	80,481	80,481	9,989
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		80,481	80,481	9,989
	TOTAL PASIVOS		85,982.00	86,836.00	16,017.00
3	<u>PATRIMONIO NETO</u>				
301	Capital	I	10,000	10,000	10,000
302	Aportes de Accionis. para futura Capitaliz.	J	1,357,308	1,217,308	891,982
30401	Reserva Legal	K	1,696	97	78
30402	Reserva Facultativa	L	702	701	701
30403	Reservas de Capital - Nec. 17	M	497,771	497,771	497,771
308	Resultados Acumulados	N	488,669	478,300	29,966
307	Resultados del Ejercicio	O	14,395	10,368	0
	TOTAL PATRIMONIO NETO		2,370,541	2,214,545	1,430,498
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		2,458,523	2,301,381	1,446,515

Las Notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: MARTIN DASSUM C.
 CI / RUC: 1704212271

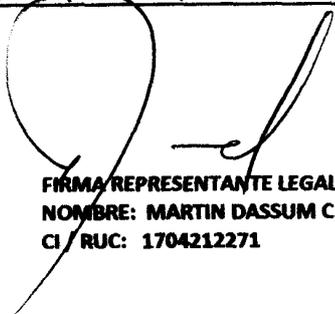

 FIRMA CONTADOR
 NOMBRE: RITA GUALA L.
 CI / RUC: 0920559762001



ACTITRANS S.A.
 (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 (Expresado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera)

	CODIGO	Año 2,010	Año 2,009
INGRESOS			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	41	54,000	40,200
ARRENDAMIENTOS	4102	54,000	40,200
OTROS INGRESOS	43	10,443	-
INTERESES FINANCIEROS	4302	10,443	-
GASTOS	52	37,838	24,984
GASTOS ADMINISTRATIVOS	5202	37,838	24,984
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	520205	3,019	2,174
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	520220	12,400	8,216
DEPRECIACIONES - PROPIEDAD DE INVERSIÓN	520221	16,333	7,410
OTROS GASTOS	520227	6,086	7,184
GANANCIA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS	60	26,605	15,216
IMPUESTO A LA RENTA	63	10,611	4,828
GANANCIA DE OPERACIONES CONTINUADAS	64	15,994	10,388
GANANCIA NETA DEL PERÍODO	79	15,994	10,388
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
COMPONENTES DEL OTRO RESULTADO INTEGRAL	81	(1,599)	(19)
OTROS (DETALLAR EN NOTAS) - Apropiación para Reserva Legal	8108	(1,599)	(19)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	82	14,395	10,368
GANANCIA POR ACCIÓN:	90		
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas	900101	1.60	1.04
UTILIDAD A REINVERTIR (INFORMATIVO)	91		


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: MARTIN DASSUM C.
CI / RUC: 1704212271


FIRMA CONTADOR
NOMBRE: RITA GUALA L.
CI / RUC: 0920559762001

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
12 ABR. 2011
OPERADOR 9
QUITO

ACTITRANS S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
(Expresado bajo Normas de Información Financiera)

MOVIMIENTOS PATRIMONIALES	CAPITAL SOCIAL	APORTES PARA FUTURA CAPITALIZAC.	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADOS ACUMULADOS 1ra. ADOPC.	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 31 de Diciembre de 2008 (NEC)	10,000	891,982	78	702	497,771	-	-	1,400,532
Actualización dep. acum. propiedades e instalaciones bajo NIIF 01-01-09	-	-	-	-	-	39,955	-	39,955
Impuesto Diferido por pagar - depreciación propiedades e instalaciones	-	-	-	-	-	(9,989)	-	(9,989)
Saldo al 1 de enero de 2009 (NIIF)	10,000	891,982	78	702	497,771	29,966	-	1,430,498
Aportes de los accionistas	-	325,326	-	-	-	-	-	325,326
Utilidad en avalúo de propiedades e instalaciones no depreciables	-	-	-	-	-	247,060	-	247,060
Utilidad en avalúo de propiedades e instalaciones depreciables	-	-	-	-	-	268,367	-	268,367
Impuesto Diferido por pagar - avalúo propiedades e instalaciones	-	-	-	-	-	(67,092)	-	(67,092)
Apropiación de utilidades	-	-	19	-	-	-	(19)	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	10,388	10,388
Saldo al 31 de Diciembre de 2009 (NIIF)	10,000	1,217,308	97	702	497,771	478,301	10,369	2,214,547
Reclasificación de utilidad del ejercicio 2009	-	-	-	-	-	10,369	(10,369)	-
Apropiación de utilidades	-	-	1,599	-	-	-	(1,599)	-
Transferencia EDIMCA	-	140,000	-	-	-	-	-	140,000
Ajuste errores años anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	15,994	15,994
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.010	10,000	1,357,308	1,696	702	497,771	488,670	14,395	2,370,541


 SUPERINTENDENCIA
 DE COMPANIAS
 12 ABR. 2011
 OPERADOR 9
 QUITO

MARTIN DASSUM C.
GERENTE GENERAL

RITA GUALA
CONTADORA

ACTITRANS S.A.
 (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 (Expresados en dólares)

	2,010	2,009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	55,220	52,150
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(22,359)	(13,487)
Impuesto a la renta pagado	(10,611)	(9,418)
Otros ingresos	10,443	-
Otros gastos	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	32,693	29,245
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Efectivo pagado por la compra de propiedades e instalaciones	0	(360,888)
Efectivo recibido por recuperación de derechos por cobrar no corrientes	0	-
Efectivo entregado para generar activos financieros	(133,456)	-
Efectivo pagado por la compra de propiedad, planta y equipo (Aumento) de inversiones permanentes	-	-
Aumento de activos diferidos	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	(133,456)	(360,888)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por jubilación patronal y desahucio	-	-
Efectivo recibido por donaciones	-	-
Efectivo recibido por fondos anticipados	-	-
Efectivo pagado por pasivo a largo plazo - liquidaciones	-	-
Aportes del accionista	140,000	325,326
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	140,000	325,326
Disminución neta de efectivo	39,237	(6,317)
Efectivo al inicio del año	7,742	14,059
Efectivo al final del año	46,979	7,742

(Firma)
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL SUPERINTENDENCIA
 NOMBRE: MARTIN ALFONSO JUMBE COMPAÑIAS
 CI / RUC: 1704212271

12 ABR. 2011
 OPERADOR 9
 QUITO

(Firma)
 FIRMA CONTADOR
 NOMBRE: RITA GUALA L.
 CI / RUC: 0920559762001

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Descripción del negocio

Actitrans S.A. fue constituida el 29 de enero de 1998, en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objetivo principal es el asesoramiento empresarial, económico y técnico a instituciones y sociedades privadas y públicas, la prestación de servicios de administración gerencial, la participación en la implantación de establecimientos industriales, comerciales y productivos en general, así como la compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, y la comercialización, importación y exportación de bienes muebles y mercaderías de uso y consumo humanos.

La duración de la Compañía es de setenta años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.

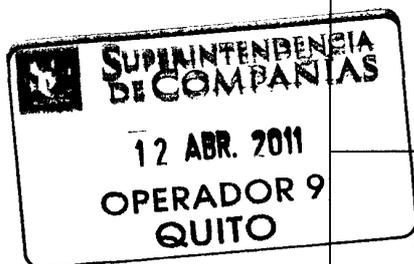
Accionistas controladores

Las acciones emitidas y pagadas de Actitrans S.A. son propiedad de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA en un 99,9996%.

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera

Según resolución de la Superintendencia de Compañía No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, establece un cronograma de aplicación obligatoria a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para las Compañías y entes sujetas a su control y vigilancia, categorizándolos en tres grupos que son:

GRUPOS ESTABLECIDOS POR LA SUPER DE CIAS	CONDICIONES	AÑO DE TRANSICIÓN	APLICACIÓN OBLIGATORIA DE NIIF A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL:
1	Regidas por la Ley de Mercado de Valores Compañías de Auditoría Externa	2009	2010
2	Activos totales iguales o superiores a USD 4000000 al 31 de diciembre de 2007	2010	2011
3	Las demás Compañías no consideradas en los grupos anteriores	2011	2012



Notas a los Estados Financieros

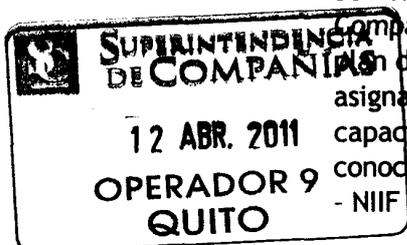
(Expresadas en dólares)

De acuerdo a esta resolución ACTITRANS S.A. debería converger a NIIF tomando como año de transición el 2011 y aplicar obligatoriamente esta normativa en el año 2012; sin embargo por ser subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A EDIMCA, la misma que adoptó el proceso de conversión de NEC a NIIF y su afectación a los estados financieros en el año 2009, como período de transición; consecuentemente, la consolidación de sus estados financieros deben ser bajo la misma presentación de información financiera NIIF.

Conforme con lo expuesto anteriormente, Actitrans S.A, comenzó durante el año 2010, el proyecto de convergencia de los estados financieros desde las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El proyecto NIIF en Actitrans consistió en detallar las actividades necesarias para llevar a cabo durante la conversión al nuevo marco normativo sobre información financiera, identificando también efectos que conllevan el cambio, incidencia e impactos en los sistemas y procedimientos operativos de la compañía.

Se estableció un diagnóstico de los principales impactos de la compañía, realizado por consultores contratados para el efecto; un plan de implementación con todas sus etapas, estableciendo plazos y la asignación de recursos para cada fase, así también un plan de capacitación que incluye una proyección de actualización de conocimientos sobre Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF programada para los próximos tres años.



De esta manera se cumple con los requerimientos formales solicitados por la Superintendencia de Compañías Ecuatoriana, y se pretende generar una transición sin generar distorsiones o problemas en la operación normal de la Compañía, ni en la calidad y oportunidad la información generada, tanto interna como externa, así como tampoco generar un encarecimiento en la obtención de información.

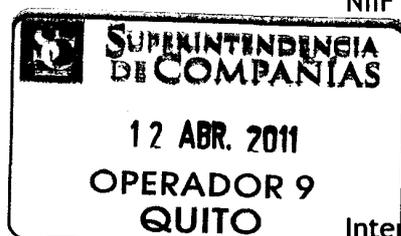
Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes.

Las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones han sido emitidas hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, las cuales no son de aplicación obligatoria. Así tenemos:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Normas y enmiendas	Contenido	Fecha de aplicación obligatoria. (*)
Enmienda a la NIIF 2	Pagos basados en acciones. Aclaraciones acerca de su alcance.	01 de enero de 2010
Enmienda a la NIC 24	Partes relacionadas. Revelaciones.	01 de enero de 2011
Enmienda a la NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF. Exención adicional.	01 de enero de 2010
Enmienda a la NIC 32	Clasificación de instrumentos financieros. Derechos de emisión.	01 de febrero de 2010
NIIF 9	Instrumentos financieros. Guía para la clasificación y medición de instrumentos financieros.	01 de enero de 2013
Interpretaciones CINIIF 19	Extinción de pasivos financieros utilizando instrumentos de patrimonio	01 de julio de 2010.
Enmienda a la CINIIF 14	Pagos anticipados de la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación	01 de enero de 2011



(*) Ejercicios iniciados a contar de la fecha indicada.

La Administración de la Compañía estima que la Adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de ACTITRANS S.A.

**Actitrans S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera
C.A. EDIMCA)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**Bases de
presentación**

Los presentes estados financieros de ACTITRANS S.A., subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. por el período terminado al 31 de diciembre de 2010, fueron presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF). Mientras que los estados financieros intermedios por el período terminado al 30 de junio de 2010 fueron convertidos en los aspectos más significativos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de información Financiera (NIIF).

Los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre de 2010 serán los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La fecha de transición de ACTITRANS S.A. es el 1 de enero de 2009, para lo cual preparó su balance de apertura bajo NIIF 1 a dicha fecha. La fecha de adopción de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) es el 1 de enero de 2010 de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 08.G.DSC.010 el 20 de noviembre de 2008.

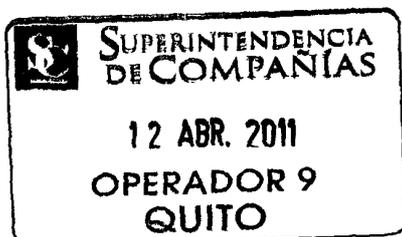
Se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico y costo atribuido.

En la preparación y presentación de los estados financieros se han utilizado las políticas emitidas y aprobadas por la Administración de ACTITRANS S.A.

**Responsabilidad y
estimaciones de la
Administración**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de ACTITRANS S.A., que manifiesta y expresa que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).



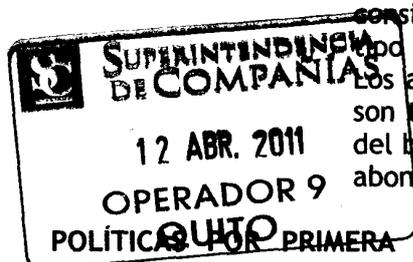
Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las políticas de contabilidad que siguen las Compañías están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren al avalúo de su propiedad, planta y equipo (por adopción inicial Método Costo Atribuido de acuerdo NIIF 1), la depreciación de propiedad, propiedad planta y equipo. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias a la fecha de emisión de estos estados financieros.

Moneda funcional Los estados financieros, son presentados en dólares, que es la moneda funcional y de presentación de ACTITRANS S.A.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del balance general. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.



Terrenos, edificios e instalaciones Los Terrenos, edificios e instalaciones de la Compañía registrados bajo NEC como Propiedad planta y equipo, fueron reclasificados por primera adopción de las NIIF como Propiedades de inversión considerando lo que indica NIC 40 para el tipo de operación y/o actividad que realizaban estos activos hasta la presente fecha, inicialmente, por convergencia a NIIF, serán valorados bajo el modelo de Costo atribuido.

Por tal razón, la vida útil técnica y valor residual de los terrenos, edificios e instalaciones de la Compañía fueron determinados por Actival S.A. PA 2004-566, perito calificado por la Superintendencia de Compañías con fecha 2 de Febrero de 2010 y 26 de Febrero de 2010.

Tanto las diferencias temporarias como los impuestos diferidos generados por la depreciación técnica versus la tributaria, serán controladas en forma individual a través de un auxiliar extracontable.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Incremento por revaluación

La diferencia temporaria de años anteriores se debe imputar a la cuenta de Resultados acumulados, la diferencia temporaria del año de transición, se debe imputar a la cuenta Resultados acumulados Año de Transición de Terrenos, edificios e instalaciones.

Disminución por revaluación

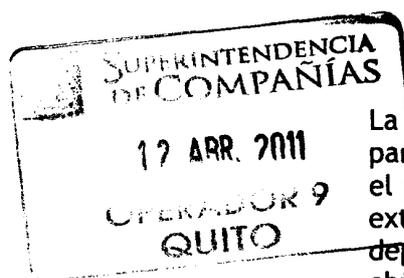
La diferencia temporaria total se debe imputar a la cuenta Resultados Acumulados.

Se entiende como "Diferencia temporaria" a la variación entre el valor en libros del activo y el valor avaluado, así como su respectiva depreciación.

Si el avalúo (financiero) es mayor que el valor en libros ocasiona un impuesto diferido por pagar, en el caso inverso genera un impuesto diferido por cobrar equivalente a la tasa impositiva vigente del impuesto a la renta, el mismo que se lo registra disminuyendo la diferencia temporaria.

A continuación se detallan los Terrenos, edificios e instalaciones que serán registrados por su valor razonable, esto es que por primera adopción serán registrados en base a avalúo pericial; y estos son:

- Terrenos
- Edificios



La depreciación del nuevo valor del activo avaluado se la realizará a partir del 1 de enero de 2010, en función de la vida útil estimada por el perito evaluador (financiera), paralelamente se seguirán realizando extracontablemente, en reportes especiales creados para el fin, las depreciaciones que venían realizándose anteriormente bajo NEC con el objeto de compararlas y registrar una diferencia temporaria que generará un mayor o menor valor en la misma ocasionando un gasto no deducible o ingreso exento respectivamente; así mismo esta diferencia causará un impuesto diferido por pagar o por cobrar con una tasa del 25% equivalente a la del impuesto a la renta actual y se registrarán en cuentas de gastos separadas para efectos tributarios.

Las diferencias en las depreciaciones indicadas anteriormente, formarán parte de las conciliaciones tributarias del impuesto a la renta de cada año, hasta que el valor del activo expire.

Actitrans S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera
C.A. EDIMCA)

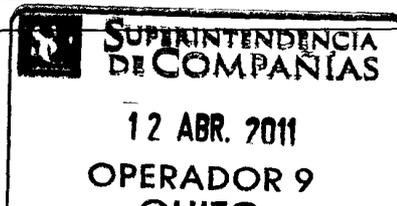
Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los porcentajes de depreciación financiera, por categoría en los Terrenos, edificios e instalaciones será la siguiente:

TASAS DE DEPRECIACIÓN EN BASE A LA VIDA TECNICA PERITAL

DESCRIPCIÓN	VIDA UTIL	% DEPRECIACION
EDIFICIOS		
Archivo pasivo	60	1.6667%
Área Abierta	35	2.8571%
Cajeras; baños; escaleras (planta baja)	60	1.6667%
Canal de aguas lluvias	35	2.8571%
Cerramiento	35	2.8571%
Cisterna	35	2.8571%
Crédito y cobranzas & Recursos humanos (planta alta)	60	1.6667%
Cuarto de Generador	60	1.6667%
Garita	60	1.6667%
Oficina (galpón existente)	60	1.6667%
Oficinas (ampliación 2)	60	1.6667%
Oficinas Administrativas existentes	60	1.6667%
Oficinas Administrativas remodeladas	60	1.6667%
Showroom	60	1.6667%
Sistema contra incendio	35	2.8571%
AMPLIACION BODEGA CD		
Área de perchas; Taller (galpón existente)	60	1.6667%
Bodega (ampliación 5)	60	1.6667%
NUEVAS BODEGAS CD		
Bodegas (ampliación 2)	60	1.6667%
Taller armado de puertas cortes / bordes (ampliación 1)	60	1.6667%
INSTALACIONES ELECTRICAS		
Área Cubierta	35	2.8571%
BODEGAS JGG		
Bodega de Herrajes (ampliación 4)	60	1.6667%
Despacho y espera (ampliación 1)	60	1.6667%
Vivienda Guardián	60	1.6667%
AMPLIACION DE BODEGAS Y OFICINAS		
Bodega para tableros y madera (galpón existente)	60	1.6667%
Taller (ampliación 3)	60	1.6667%
COMEDOR		
Comedor	60	1.6667%



Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los terrenos son registrados de forma independiente de los edificios o instalaciones y se entiende que tienen una vida útil infinita y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

La depreciación de los edificios, instalaciones y construcciones en curso comienza cuando los bienes están en condiciones de uso.

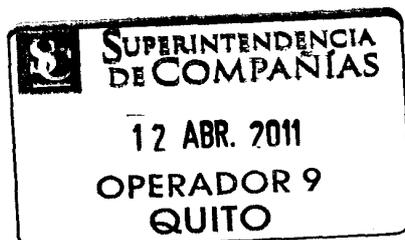
Anticipo de Impuesto a la Renta Actitrans no realizará ajustes por adopción inicial de NIIF con respecto al Impuesto a la Renta, debido a que se descontará en el próximo año del Impuesto a la Renta Causado, la diferencia lo asumirá como un Impuesto único, sin lugar a reclamo ante la administración del Servicio de Rentas Internas.

Impuesto sobre retenciones en la fuente 8% La Administración de Actitrans S.A ha decidido no realizar ajuste sobre estos valores registrados en el Balance General de la Compañía, debido a que se procederá a realizar un reclamo al SRI sobre los valores registrados por estos conceptos correspondientes al año 2007.

Impuesto diferido ACTITRANS S.A. procedió a cuantificar los efectos contables y tributarios por concepto de impuestos diferidos tanto por pagar y por cobrar, para este último, es criterio de la Administración que se generarán las utilidades tributarias necesarias para poder compensarlos a futuro, así como, no existen indicios que muestren pérdidas tributarias a futuro.

Conciliación del patrimonio La conciliación del patrimonio de las Normas Internacionales de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera, fue como sigue:

Conciliación del patrimonio neto	AL 01-01-2009	AL 01-01-2009
Patrimonio neto según NEC	(1,400,532)	(1,726,045)
Propiedades de Inversión	(39,955)	(568,981)
Pasivo por impuesto diferido	9,989	80,481
Efectos neto según NIIF	(29,966)	(488,500)
Patrimonio neto según NIIF	(1,430,498)	(2,214,545)



Actitrans S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera
C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Conciliación del estado de resultados para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009:

Utilidad del ejercicio según NEC	(186)
Propiedades de Inversión	(13,601)
Impuestos diferidos por pagar	3,400
Efecto a la transición NIIF	(10,201)
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto:	
Reserva Legal	19
Resultados Integrales del ejercicio según NIIF	(10,368)

POLÍTICAS EN PLENA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF's

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo equivalente corresponde a inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a tres meses.

Para los propósitos del estado de flujo de efectivo consolidado, el efectivo y efectivo equivalente consiste de disponible y efectivo equivalente de acuerdo a lo definido anteriormente, neto de sobregiros bancarios pendientes.

Cuentas por cobrar

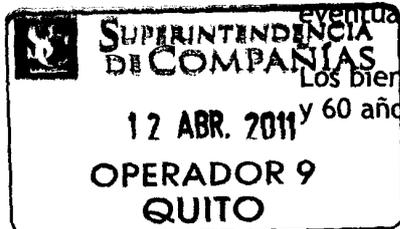
Han sido valuadas a su valor nominal.

Propiedades de inversión

La Compañía reconoce como propiedades de inversión los valores netos de los terrenos, edificios e instalaciones que son mantenidas para explotarlos en régimen de arriendo o bien para obtener una ganancia en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro de los respectivos precios de mercado.

Inicialmente son valorizadas a su costo de adquisición, que incluye el precio de adquisición o costo de producción más los gastos incurridos que sean asignables directamente. Posteriormente se valorizan a su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las eventuales provisiones acumuladas por deterioro de su valor.

Los bienes son amortizados linealmente en un plazo medio de entre 35 y 60 años con excepción de los bienes que tienen una vida indefinida.



Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**Deterioro de activos
no financieros**

ACTITRANS S.A. evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

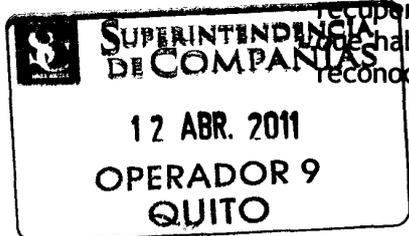
Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.

Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, ACTITRANS S.A. estima el monto recuperable. Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor libro del activo es aumentado a su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor libro del activo que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.



Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Al 31 de diciembre de 2010, ACTITRANS S.A., considera que su activos no financieros no cuentan con indicadores de deterioro que pudiesen ocasionar la creación de una pérdida por este concepto, generado principalmente a la proximidad del avalúo de su propiedad, planta y equipo con fecha 4 de enero del 2010.

Otros activos financieros

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables y de vencimiento fijo cuya intención y capacidad es mantenerlos hasta su vencimiento. Son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Impuestos a la renta y diferidos.

Los activos y pasivos por impuesto a la renta para el ejercicio actual y ejercicios anteriores han sido determinados considerando el monto que se espera recuperar o de pagar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general.

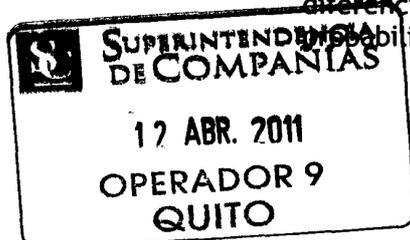
Los efectos son registrados con cargo a resultados con excepción de las partidas reconocidas directamente en cuentas patrimoniales.

Los impuestos diferidos han sido determinados usando el método del pasivo sobre diferencias temporarias entre los activos y pasivos tributarios y sus respectivos valores libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivos (y leyes) aprobados en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporarias y temporales imponibles.

Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias y temporales deducibles en base a la posibilidad de beneficios fiscales futuros.

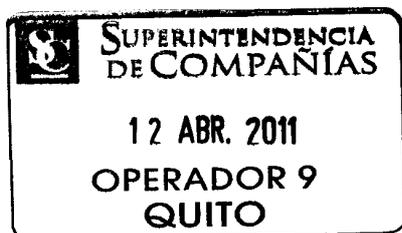


**Actitrans S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera
C.A. EDIMCA)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Provisiones	Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.
Reconocimiento de Ingresos	<p>Por arriendos</p> <p>Los ingresos ordinarios asociados a los arrendamientos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.</p> <p>Ingresos por intereses:</p> <p>Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.</p>
Arrendamientos	Arriendos los cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario son retenidos por el arrendador son clasificados como arrendamiento operacional. Pagos realizados bajo arrendamientos operacionales (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) son reconocidos en el estado de resultados por el método de línea recta durante el periodo de realización del arrendamiento.



Actitrans S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera
C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Efectivo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
Cajas general, caja chica y fondos de cambios	200	200	200
Bancos	46,779	7,542	13,859
	46,979	7,742	14,059

B. Otros activos financieros porción corto plazo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
Préstamos a Mineco - porción corto plazo (1)	17,768	-	-
	17,768	-	-

(1) Actitrans S.A, concedió originalmente un préstamo a Inmobiliaria Inmocayas, el mismo que a su vez fue endosado a la Compañía Mineco, por el valor de US\$140,000 con garantía hipotecaria de inmueble, el mismo que es arrendado a su Matriz Edimca en la ciudad de Cuenca. El préstamo concedido se cobrará en 3030 días, esto es hasta el 30 de septiembre de 2016, sobre el cual se cobra intereses a la tasa convencional vigente, los mismos que se reflejan en el Estado de Resultados Integral como ingresos. A partir de junio 2010, el deudor realiza abonos a esta cuenta, con devengos por el valor del arriendo de un local de su Matriz Edimca en Cuenca, según tabla de amortización.



C. Activos por impuestos corrientes Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
Compañías relacionadas	-	-	11,950
Retenciones en la fuente años anteriores	-	2,970	4,031
Impuesto a la renta (Nota H)	10,890	7,991	1,796
Suman y pasan	10,890	10,961	17,777

Notas a los Estados Financieros

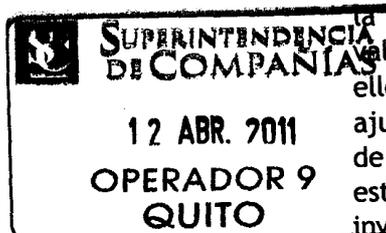
(Expresadas en dólares)

	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
Suman y vienen	10,890	10,961	17,777
Impuesto al Valor Agregado	21,903	23,052	23,956
	32,793	34,013	41,733

D. Propiedades de inversión Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
Terrenos (1)	1,341,027	1,341,027	1,093,968
Edificios J. Gómez Gault	198,142	198,142	126,057
Bodegas J. Gómez Gault	47,931	47,931	34,582
Ampliación de bodegas y oficinas	19,419	19,419	11,453
Ampliac. bodega Centro de distrib.	220,625	220,625	130,473
Nuevas bodegas de Distrib.	409,507	409,507	-
Comedor	16,171	16,171	15,679
Instalaciones	6,804	6,804	5,878
	2,259,626	2,259,626	1,418,090
Menos depreciación acumulada ajustada	16,332	-	27,367
(1)y (2)	2,243,294	2,259,626	1,390,723

(1) ACTITRANS por aplicación de las NIIF 1, adoptó la valoración de sus Propiedades de inversión por su valor razonable como costo atribuido, para lo cual contrató los servicios de la firma ACTIVAL S.A., quienes realizaron el avalúo de las Propiedades de inversión de la compañía, que consistió en el levantamiento, codificación, valoración, estimación de vida útil y valor residual de cada uno de ellos, de este informe se obtuvo información para elaborar los ajustes necesarios con el fin de registrar las Propiedades de inversión de la compañía a su valor razonable. Posteriormente como lo establece la NIC 40, para la valoración de sus Propiedades de inversión, la compañía adoptará el modelo del costo, esto es, se contabilizará por su costo de adquisición menos la amortización acumulada en función de la vida útil; y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.



Actitrans S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera
C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

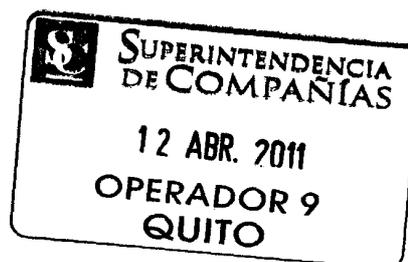
- (2) Los saldos iniciales al 01 de enero del 2009 fueron modificados por ajustes NIIF de primera adopción.

El movimiento de las propiedades de inversión, fue como sigue:

	2010	2009
Costo:		
Saldo inicial	2,259,626	1,418,090
Compras		360,887
Eliminación depreciación acumulada		(34,777)
Ajuste al costo atribuido		515,426
Saldo final	2,259,626	2,259,626
Depreciación:		
Saldo inicial	-	67,322
Ajuste primera adopción NIIF al 1 de enero 2009	-	(39,955)
Saldo al 1 de enero 2009 - NIIF:	-	27,367
Gasto depreciación del año	16,332	7,410
Ajuste reversión depreciación	-	(34,777)
Saldo final	16,332	-

- (1) Dos lotes de terreno y sus construcciones se encuentran hipotecados a favor del Banco del Pichincha C.A. para garantizar las obligaciones de la Empresa Durini Industrias de Madera C.A. EDIMCA.

Al 31 de diciembre de 2008, los mencionados activos se encontraban hipotecados a favor del Banco Internacional S.A. para garantizar obligaciones de su Matriz. (Nota R, literales a y b).



Actitrans S.A. (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera
C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

E. Otros activos financieros porción largo plazo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
		31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
	réstamo a Mineco - Porción largo plazo (1)	115,689	-	-
		115,689	-	-
	(1) Ver Nota B			
F. Documentos y cuentas por pagar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
		31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
	Provisiones varias	5,222	5,920	4,750
		5,222	5,920	4,750
G. Pasivo diferido	El pasivo por impuestos diferidos se encuentran compuestos por los siguientes conceptos:			
	Diciembre 31,		2010	2009
	Impuesto diferidos por pagar (1)			
	Superávit por revaluación de propiedad, planta y equipo		67,092	67,092
	Utilidad en reproceso depreciación bajo NIIF		9,989	9,989
	Utilidad en reproceso de la depreciación año 2009		3,400	3,400
			80,481	80481,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

12 ABR. 2011
OPERADOR 9
QUITO

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Conforme lo establece la NIC 12, las divergencias que existen entre el importe en libros de un Activo(financiero) y el valor que constituye la base fiscal de los mismos, generan las diferencias temporarias. Las diferencias temporarias se van a registrar a través del Impuesto diferido. El impuesto diferido surgido por la existencia de diferencias temporarias, genera activos y pasivos diferidos (por cobrar y por pagar), según vayan a producir en el futuro un mayor o menor pago de impuestos sobre beneficios.

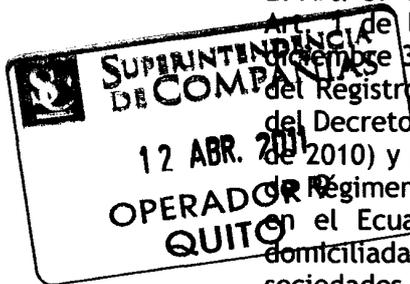
La compañía, ha registrado ajustes por Impuesto diferido por pagar; y que corresponden a la tasa impositiva del Impuesto a la Renta actual sobre las diferencias temporarias que se han establecido en cada uno de los diferentes ajustes a sus Terrenos, edificios e instalaciones, realizados por efecto NIIF.

H. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para este año de acuerdo con el artículo N.80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La provisión del impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% y 15% por reinversión de parte de sus utilidades.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.



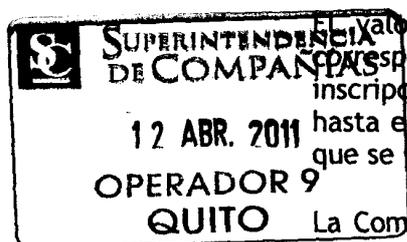
Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión fue considerada solo cuando se tratara de la adquisición de activos productivos destinados a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo utilizados para su actividad productiva.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.



El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad (pérdida) según libros antes de impuesto a la renta	26,606	1,614
Más gastos no deducibles	2,084	4,095
Menos deducciones por leyes especiales	(18,212)	
Base imponible	10,478	5,709
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	2,620	1,427

Notas a los Estados Financieros

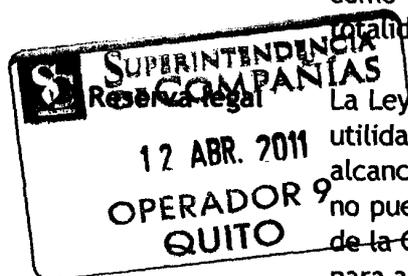
(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	(7,991)	(1,796)
Provisión del año	10,611	1,427
Compensación con retenciones	(4,320)	(3,216)
Reclasificación remanente impuesto a la renta años anteriores	(1,796)	1,796
Anticipo Impuesto a la Renta	(10,611)	(6,202)
Saldo del anticipo pendiente de pago	3,217	
Saldo final por cobrar (Nota C)	(10,890)	(7,991)

- I. **Capital social** Está constituido al 31 de diciembre y al 1 de enero de 2010, por 250,000 acciones comunes, autorizadas, suscritas desembolsadas y en circulación, de valor nominal de 0,04 cada una respectivamente.
- J. **Aportes para futura capitalización** Al 31 de diciembre y al 01 de enero de 2010, corresponde a aportes de los accionistas efectuados para futuras capitalizaciones.

En el año 2010 la Compañía recibió de la Matriz un valor de US\$140,000 como aporte para futura capitalización; este valor fue utilizado en su totalidad para otorgar el préstamo a Mineco (Ver nota B, numeral 1).



La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

- L. **Reserva facultativa** Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios económicos anteriores de acuerdo a resoluciones de los accionistas.
- M. **Reservas de Capital** Incluyen los valores de las cuentas patrimoniales originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores en concordancia con la NEC 17

Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de la propiedad, planta y equipo, según Resolución No.00.Q.IC1.013 de fecha 10 de agosto del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañías.

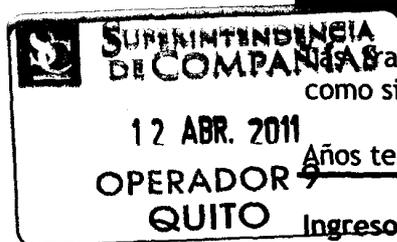
Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluta del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere

- N. **Resultados acumulados** Los saldos de Resultados acumulados años anteriores por efecto NIIF, están conformados por la contrapartida del ajuste por avalúo de los Terrenos, edificios e instalaciones en lo concerniente a años anteriores, deducido el correspondiente Impuesto Diferido por Pagar, lo que radica en el ajuste al Patrimonio Neto.
- O. **Utilidades retenidas** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.
- P. **Transacciones con compañías relacionadas** Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Aporte futuras capitalizaciones:		
(Nota J)		
Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA	1,357,308	1,217,308



Transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ingresos por arrendamiento:		
Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA (ver Nota Q).	54,000	40,200

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Q. Arrendamientos El principal arriendo operativo contratado con la Compañía, corresponden al arrendamiento de sus edificaciones.

Los pagos recibidos reconocidos en el estado de resultado por concepto de arriendos operativos corresponden a 54,000 y 40,200 al 31 de diciembre del 2009 y 2010 respectivamente (ver Nota P).

La composición de los pagos futuros mínimo de arrendamiento operativos es el siguiente

Diciembre 31,	2010	2009
Mayores a 5 años	486,000	540,000

En la actualidad no existen restricciones en los arrendamientos operativos.

R. Garantías a) **Hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar (Nota D)**

Mediante escritura pública celebrada el 12 de enero de 2009, ante la Notaría Tercera del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 2 de febrero de 2009, la Sucursal constituye primera hipoteca abierta, especial a favor del Banco del Pichincha sobre dos lotes de terreno asignados con los números cuatro y cinco, que forman un solo cuerpo ubicado en la Urbanización Industrial Lomas de Prosperina y las construcciones y mejoras que se levantan o se lleguen a levantar sobre ello. Esta hipoteca garantiza todas las obligaciones de Empresa Durini Industrias de Madera C.A. EDIMCA, en forma individual o conjunta con terceras personas, hubiera adquirido o adquiriera en el futuro con el Banco del Pichincha.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

b) Cancelación de hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar (Nota F, numeral 1)

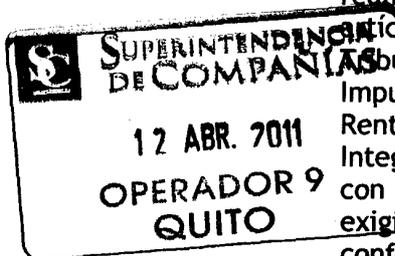
Mediante escritura pública celebrada el 12 de enero de 2009, ante la Notaría Tercera del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 2 de febrero de 2009, la Compañía cancela la hipoteca abierta otorgada a favor del Banco Internacional S.A. sobre los lotes de terreno asignados con los números cuatro y cinco ubicados en la Urbanización Industrial Lomas de Prosperina, para garantizar todas las obligaciones de su Casa Matriz, garantía mantenida desde el año 2000.

S. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia;

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.



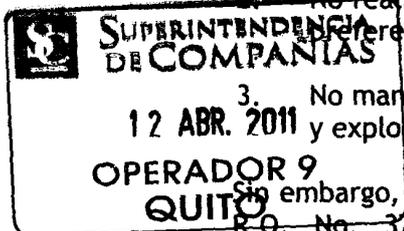
Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - *incluyendo paraísos fiscales* - sean superiores a US\$3.000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1.000.000,00 y US\$3.000.000,00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5.000.000,00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y



3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

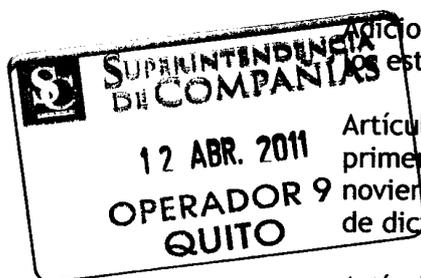
T. Eventos
subsecuentes

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).



Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$400.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."



Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

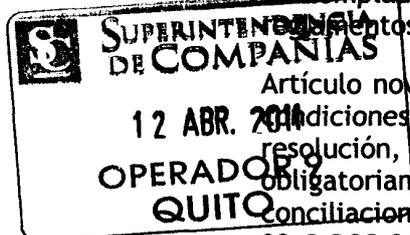
35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos efectos.”



Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

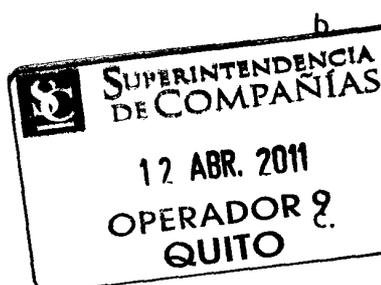
Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.



c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.

d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año

e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.

f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios pesqueros, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

